



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de Septiembre de Dos Mil Veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00237-00

Dentro del presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por la señora MARGARITA DIAZ OTERO en contra de COLPENSIONES y la AFP PORVENIR S.A., se dispone cumplir lo decidido por la Sala Cuarta de Decisión Laboral del H. Tribunal Superior de Medellín el 06 de septiembre de 2022 en cuanto dispuso MODIFICAR las costas liquidadas y aprobadas mediante auto del 26 de julio de 2022, en el sentido de que las agencias en derecho en primera instancia corresponde a la suma de (2) S.M.L.M.V., a cargo de PORVENIR S.A. y a favor de la demandante.

Así las cosas, se dispone el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 164
Hoy 29 de septiembre de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:
Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a42e2fd517fa195095cbadc423a087ae3126dfff2f2b23801a88e8396266430**

Documento generado en 28/09/2022 03:26:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>